



UNAP

**Facultad de Derecho y
Ciencias Políticas
(FADCIP)**

RESOLUCIÓN DECANAL N°133-FADCIP-UNAP-2025

Iquitos, 28 de mayo del 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

Visto:

La solicitud, presentada por el estudiante: **JHONANTA LUIS REYES MURO**, donde solicita retiro total del Primer Semestre Académico 2025, a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas-UNAP, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°187-2025-DBU-UNAP, remite informe del mencionado estudiante solicitando retiro total del semestre académico I-2025.

Que, mediante documento del visto y a tenor de lo previsto en artículo 34 del REGLAMENTO ACADEMICO DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA(rapunap),CAPITULO VI DEL RETIRO TOTAL DEL SEMESTRE; El retiro total del semestre es un proceso al que puede acogerse el estudiante, para lo cual realizará el siguiente procedimiento: a) Solicitud dirigida a la Dirección de Escuela de Formación Profesional de su Facultad, dentro de las fechas establecidas en el calendario académico, exponiendo los motivos y sustentándolos por escrito b) recibo de pago por retiro total del semestre, del estudiante :JHONANTA LUIS REYES MURO , solicita Retiro total de semestre I -2025 por lo que este Decanato Autoriza el retiro total del semestre I-2025.

Que, el uso de las atribuciones que confiere la Ley 30220

SE RESUELVE:

Artículo Primero: AUTORIZAR, el retiro total de semestre I-2025 al estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas que a continuación se detalla: **JHONANTA LUIS REYES MURO**, en base al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

Articulo Segundo. - ELEVAR, a la Dirección de Registros y Servicios Académicos de la UNAP.

Regístrese, comuníquese y archívese

Mg. Víctor Raúl Vargas Fernández
DECANO



Abog. Rafael Augusto Valdez Marin
Secretario Académico
FADCIP